



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513
E-mail: maiena@unsa.edu.ar

SALTA, 8 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.713/2010

R-CD-NAT-2012 N° 523

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1244, (fs. 214) por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, aprobó el Informe de Avance 2011, exigido por la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas que dicta esta Facultad, a la Doctorando Lic. Lisandra Pamela ZAMBONI, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 17-12, de fecha 23 de octubre de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 218, según Despacho N° 1507/12 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 17-12 de fecha 23 de octubre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1244, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

sc/MER.

Ing. NÉJIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales